



Río Grande, 28 de Junio de 2.011.

**Visto:**

El expediente N° 135/2010  
El Dictamen N° 16  
El Convenio TCM N° 007  
El Convenio TCM N° 008  
Resolución TCM N° 326/2010

**Considerando:**

Que corresponde efectuar los pagos establecidos en el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas correspondientes a la pasantía del Sr. Daniel Federico Von Der Thusen por el proporcional del Sueldo Anual Complementario 1º Semestre de 2.011,

Que es necesario realizar los pagos correspondientes a la Asignación Estimulo del Sr. Daniel Federico Von Der Thusen, Provincia ART Seguro y a la UCES,

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 326/2010 mediante la cual se aprobaron el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizo el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4º del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26º - Inc 2º (Decreto Reglamentario N° 292/72 ), Decreto Municipal N° 349/2010.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORICESE** el pago al Sr. Daniel Federico Von Del Thusen correspondiente a la retribución en calidad de estímulo por el proporcional del Sueldo Anual Complementario 1º Semestre de 2.011, por la suma de \$ 460,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta con 00/100).

**ARTICULO 2º.- AUTORICESE** el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 1,79 (Pesos Uno con 79/100) correspondiente al seguro del pasante por el proporcional del Sueldo Anual Complementario 1º Semestre de 2.011.



**ARTICULO 3°.- AUTORICESE** el pago a la UCES por la suma de \$ 23,00 (Pesos Veintitrés con 00100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía.

**ARTICULO 4°.- IMPUTESE** el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 483,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres con 00/100) y a la partida 01.02.05.03. por la suma de \$ 1,79 ( Pesos Uno con 79/100 ), haciendo un total de \$ 484,79 ( Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 79/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas .

**ARTICULO 5°.- REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

### RESOLUCION T.C.M. Nº 163/2011

Dra. María Rosa Muciaccio  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal